

## Resoluciones #001 - #014

**Cac-2004-001.-** Aprobar EL acta de la sesión celebrada por la Comisión Académica el 19 de diciembre de 2003.-

**Cac-2004-002.-** Toda vez que cumple con las disposiciones reglamentarias, se autoriza el ascenso de Categoría del Anlt. Alex Espinoza Cárdenas, catedrático del Programa de Tecnología en Computación y Diseño Gráfico, de Auxiliar a Agregado. Su ascenso tendrá vigencia a partir del 11 de septiembre de 2003.

**Cac-2004-003.-** Toda vez que cumple con las disposiciones reglamentarias, se autoriza el ascenso de Categoría del Mae. Fausto Jácome López, catedrático del Programa de Tecnología en Computación y Diseño Gráfico, de Auxiliar a Agregado. Su ascenso tendrá vigencia a partir del 11 de septiembre de 2003.

**Cac-2004-004.-** Conocer y ratificar la decisión tomada por el Comité de Promotores del proyecto VLIR-ESPOL reunido el 7 de octubre de 2003, que otorga al señor Luis Elvin Domínguez Granda, la beca para estudios doctorales establecidos en el Componente 4. Sus estudios los realizará en Bélgica en el área de "Monitoreo Biológico de ríos para el desarrollo de indicadores de Contaminación". La Oficina de Relaciones Externas procederá a la elaboración de su contrato de beca, considerando, como en otros casos, el lucro cesante.

**Cac-2004-005.-** Ratificar la decisión tomada por el Consejo Directivo del Instituto de Ciencias Humanísticas y Económicas, autorizando la Renovación del nombramiento como profesor Auxiliar a M.S. Manuel González Astudillo. Su renovación tendrá vigencia desde el 1 de octubre de 2002 hasta el 1 de octubre de 2004.

**Cac-2004-006.-** Como alcance a la resolución CAc-2002-075 de fecha 21 de marzo de 2002, esta Comisión resuelve que los estudiantes con matrícula 2002 y 2003, tienen plazo adicional de un año, para que cumplan con la obtención de la Suficiencia de Inglés, de acuerdo a las consideraciones que contiene la resolución en referencia. El Vice-Rector General resolverá los casos especiales que se presenten

**Cac-2004-007.-** Una Comisión integrada por el Ing. Armando Altamirano Chávez, Vicerrector General que la presidirá, Ing. Francisco Andrade Sánchez, Mae. Dennis Maloney S., Ing. Washington Medina M., Mat. Jorge Medina S. y Sr. Pedro Castro Verdezoto, procedan al análisis e informen sobre la problemática integral de la obtención de la Suficiencia de Inglés.

**Cac-2004-008.-** Considerando el resultado del Concurso de Méritos y Oposición, convocado por la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción y evidenciando que no se ha cumplido las bases del mismo, en lo que respecta a la selección de un profesor especializado en las áreas de Operaciones y Calidad y Producción, esta Comisión resuelve: No otorgar el nombramiento de profesora de la Institución a la Arq. Rosa Rada Alprecht, como recomienda el Consejo Directivo de esa Unidad Académica.

**Cac-2004-009.-** Aceptar el pedido formulado por el Ing. Justo Huayamave Navarrete y disponer que la Oficina de Relaciones Externas proceda a modificar su contrato de Beca, señalando que el período de sus actividades académicas en la Escuela Técnica de Ingenieros de Minas de la Universidad Politécnica de Madrid, será del 11 de enero hasta el mes de septiembre de 2004. Además, en los literales a) y c), de la Cláusula Sexta deberá eliminarse la exigencia de presentar calificaciones y aprobación de materias y especificar, más bien, en el literal b) las obligaciones que tienen de presentar un informe trimestral de las actividades académicas cumplidas.

**Cac-2004-010.-** En razón que no existe justificación alguna o disposición administrativa previa, no se acepta el pedido formulado por el Ing. Mariano Montaña Armijos, para que se cancele el pago de matrícula 2002-2003, en 4 materias, en el

Programa de Doctorado “Química, Física y Ciencias Aplicadas” que oferta el Departamento de Ciencias Experimentales de la Universidad Jaume I de Castellón, de España.

**CAC-2004-011.-** Aceptar el Plan de Graduación propuesto por el Centro de Estudios Arqueólogos y Antropológicos, el mismo que será solamente para aquellos estudiantes, que de acuerdo al Plan de Evacuación, cumplieron su currículum de estudios. Este programa será completamente autofinanciado y bajo las modalidades de Tesis y Tópicos de Graduación.

**CAC-2004-012.-** El Consejo Directivo del Centro de Estudios Arqueólogos y Antropológicos, conformado por el Director del Instituto de Ciencias Humanísticas y Económicas o su delegado, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Tierra o su delegado y el Director (e) del CEAA, deberá efectuar un seguimiento e informarán a esta Comisión sobre el cumplimiento del Plan de Graduación que se aprueba.

**CAC-2004-013.-** Calificar con 262,77 puntos la antigüedad y méritos que acredita M.S. Manuel González Astudillo, catedrático del ICHE, por lo que corresponde su ascenso al Sexto Grado. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse desde el 11 de julio de 2003.

**CAC-2004-014.-** Calificar con 77,08 puntos la antigüedad y méritos que acredita el Econ. Federico Bocca Ruíz, catedrático del ICHE, por lo que corresponde su ascenso al Segundo Grado. El pago de la bonificación reglamentaria deberá efectuarse desde el 24 de junio de 2003.